

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

20 de Noviembre de 1996

Núm. 101

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 1243-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas, proyectos y presupuestos para el acceso de jóvenes a viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 69, de 27 de junio de 1996.	5322	ción oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 75, de 19 de julio de 1996.	5323
P.E. 1276-II		P.E. 1311-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas efectivas en orden al cumplimiento de la Sentencia sobre adjudicación de viviendas de protec-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la rehabilitación de edificios religiosos en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 81, de 30 de septiembre de 1996.	5323
		P.E. 1312-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la rehabilitación de arquitectura popular en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5325	por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Ávila entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5337
P.E. 1313-II		P.E. 1323-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la restauración del patrimonio residencial urbano en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5326	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Soria entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5340
P.E. 1315-II		P.E. 1324-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Salamanca entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5327	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Zamora entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5342
P.E. 1316-II		P.E. 1325-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Palencia entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5329	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Segovia entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5344
P.E. 1317-II		P.E. 1336-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de León entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5331	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre contratación de personal en la Secretaría General y Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5347
P.E. 1318-II		P.E. 1337-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Valladolid entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5333	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el Protocolo para el soterramiento del ferrocarril en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5347
P.E. 1319-II		P.E. 1338-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Burgos entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5335	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones de utilización del inmueble de la Junta en la Avenida de	
P.E. 1322-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Gijón nº 24 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5348	editadas por la Junta desde el 1 de Enero de 1991 hasta el 30 de Junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5350
P.E. 1351-II		P.E. 1399-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas previstas para hacer cumplir la legalidad vigente en las instalaciones de Las Contentas en Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones o ayudas concedidas a «Gráficas Burgos, S.A.», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5350
P.E. 1352-II		P.E. 1401-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones que han motivado en cada caso las modificaciones del Anexo de Proyectos de Inversión Vinculante para 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5348	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones o ayudas concedidas a la empresa «Ansa Lemforder, S.A.», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5351
P.E. 1376-II		P.E. 1406-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a contenido del contrato complementario al de edificación de 12 viviendas de Promoción Pública en Madruelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5349	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el acondicionamiento de la C-624 en Quintanadiez de la Vega (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5351
P.E. 1384-II		P.E. 1410-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a dietas generadas por los desplazamientos del Presidente de la Junta durante los ejercicios de 1992 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5349	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a transformación en autovías de la N-620 y N-630, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5352
P.E. 1389-II		P.E. 1411-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a gastos imputados al concepto 153 por los distintos servicios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial durante los ejercicios de 1992 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5350	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación actualizada de servicios prestados por el helicóptero de usos múltiples, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5352
P.E. 1395-II		P.E. 1419-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de publicaciones		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a terminación y coste final de las obras de la carretera Navalmanzano-Aguilafuente-Turégano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5352

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1422-II		P.E. 1441-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de las obras de las variantes de Navalmanzano y Sanchoño en la CL-601 Segovia-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5353	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a empresas de Segovia concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5356
P.E. 1426-II		P.E. 1442-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a pérdida de servicios en el núcleo ferroviario de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5353	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a empresas de Zamora concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5356
P.E. 1427-II		P.E. 1443-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a supresión del Tren Regional 2601 en el tramo Ponferrada-Orense y del Regional 2610 que unía Vigo con Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5354	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a empresas de Soria concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5357
P.E. 1433-II		P.E. 1445-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a corte de circulación de Villalumbroso a Villada en la CL-613 y mejora de la seguridad vial de las carreteras alternativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5354	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5357
P.E. 1435-II		P.E. 1446-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de Vía Pecuaria por Autovía en San Martín del Terroso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.	5355	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a empresarios y galerías de arte solicitantes de ayudas para promoción de artistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5358
P.E. 1440-II		P.E. 1447-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a empresas de Palencia concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5355	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a presencia de Consejeros y Directores Generales en Corridas de Toros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5358
		P.E. 1449-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reducción de la dotación	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
presupuestaria a Entidades Locales Menores integradas en Reservas Nacionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5359	relativa a reducción efectiva de la subvención concedida al expediente n.º 90003 de la Consejería de Educación y Cultura en materia de Alojamientos Turísticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5365
P.E. 1452-II		P.E. 1463-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre Convenio con la Unión Europea para facilitar la conexión de las Escuelas Rurales a Internet, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5359	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de pagos efectuados con las partidas presupuestarias 07.03.026.222.0, 07.03.026.230.0, 07.03.026.231.0, 07.03.026.250.0 y 07.03.026.260.0, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5365
P.E. 1453-II		P.E. 1464-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y adjudicación de subvenciones a Entidades Locales para realización de actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5360	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de pagos efectuados con las partidas presupuestarias 03.01.049.242.0, 03.02.058.242.0, 03.03.034.242.0 y 03.03.034.246.5, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5366
P.E. 1454-II		P.E. 1466-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a municipios integrantes de la Mancomunidad «Ruta de la Plata» y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5364	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de ayudas concedidas para la mejora del hábitat minero en el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5367
P.E. 1459-II		P.E. 1468-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, Inmaculada Larrauri Rueda, D. Ángel Solares Adán y D. Jaime González González, relativa a causas y coste de la reparación del pavimento de la C-623 Piedrafita de Babia y Rioscuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5364	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a propiedades rústicas del Ministerio de Defensa en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5367
P.E. 1460-II		P.E. 1479-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a causas de la no inclusión de la Catedral de Palencia en el Convenio suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5364	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a crédito inicial, crédito definitivo y propuesta de pago de las aplicaciones presupuestarias de los conceptos 241, 242, 244, 246, 609, 619 y 649 detalladas por secciones y servicios en los Ejercicios de 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.	5368
P.E. 1462-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián,			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1481-II		P.E. 1511-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y subvenciones pendientes de pago en concepto de «Subvenciones Financieras» con cargo a 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5368	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5371
P.E. 1510-II		P.E. 1533-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5368	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a inversiones en infraestructuras deportivas en Palencia, en los años 1994, 1995 y 1996 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.	5372

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1243-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1243-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a iniciativas, proyectos y presupuestos para el acceso de jóvenes a viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 69, de 27 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1243 FORMULADA POR D^a BEGOÑA, RELATIVA A INICIATIVAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA EL ACCESO DE JÓVENES A VIVIENDAS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, viene actuando, dentro del conjunto de líneas de ayuda regionales y estatales a la vivienda mediante dos tipos de subvenciones que por sus características se acomodan a las especiales necesidades del acceso de jóvenes a la vivienda, tal es el caso, en primer término, de las ayudas al Primer Acceso previstas en el Plan de Vivienda 1996-1999, así como, en segundo lugar, la línea de Ayudas a la Vivienda Rural, cuyos destinatarios lo son habitualmente jóvenes que se establecen, sin perjuicio, desde otra perspectiva, de las indicativas y contactos realizados para impulsar la creación de Residencias Universitarias en la Región.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1276-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1276-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas efectivas en orden al cumplimiento de la Sentencia sobre adjudicación de viviendas de protección oficial en la localidad burgalesa de Huerta del Rey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 75, de 19 de julio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1276 FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A MEDIDAS EFECTIVAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA LOCALIDAD BURGALESA DE HUERTA DEL REY.

La Consejería de Fomento, al objeto de hacer efectivo el mandato contenido en la Sentencia a que se refiere la presente Pregunta, ha realizado muy distintas actuaciones y gestiones encaminadas a obtener, en la medida de lo posible de modo amigable y rápido, el desalojo de las viviendas.

Estas actuaciones, comunicadas en todo momento a la parte recurrente, no han podido concretarse al oponerse los actuales ocupantes a materializar ese desalojo, por lo cual, y ante la necesidad de acudir a la formalización del trámite de ejecución de sentencia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, esta Consejería acordó la convocatoria el pasado 25 de junio de la Comisión Provincial de Vivienda de Burgos, en la que se produjo la aprobación de la nueva lista definitiva de los adjudicatarios de este Grupo, resolución que ha sido objeto de escrito de Queja ante la Sala, que, una vez solventado, permitirá continuar aquel trámite de ejecución.

Valladolid, 30 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1311-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1311-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la rehabilitación de edificios religiosos en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1311 FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RELIGIOSOS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN 1996.

Las solicitudes presentadas para obtener ayudas destinadas a subvencionar la rehabilitación de edificios de carácter religioso para el presente año han sido de 68 solicitudes que se recogen en el Anexo I.

En todo caso, las solicitudes objeto de subvención han sido las correspondientes a la Iglesia de Santa María Magdalena de Gomezserracín, el Monasterio de la Inmaculada Concepción de Rapariegos, la Iglesia Parroquial de la Santa Cruz de Zarzuela del Pinar y la Iglesia Parroquial de Moraleja de Cuéllar-Olombrada.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

- MONASTERIO DE SAN VICENTE EL REAL DE SEGOVIA
- IGLESIA PARROQUIAL DE CANTIMPALOS
- IGLESIA PARROQUIAL "SANTA EULALIA DE MÉRIDA" DE VALDEPRADOS
- ERMITA SANTO CRISTO DE HUMILLADERO DE MIGUELÁÑEZ
- ERMITA SANTO CRISTO DEL HUMILLADERO DE CABEZUELA
- CAPILLA DEL CEMENTERIO DE VALLELADO
- IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARIA MAGDALENA DE GOMEZSERRACÍN
- IGLESIA PARROQUIAL DE NAVA DE LA ASUNCIÓN
- IGLESIA PARROQUIAL DE ALDEANUEVA DEL CODONAL

- IGLESIA PARROQUIAL DE MORALEJA DE COCA
- CONVENTO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE AYLLÓN
- IGLESIA PARROQUIAL DE DURUELO
- IGLESIA PARROQUIAL DE RODA DE ERESMA
- ERMITA DE SAN ROQUE DE COZUELOS DE FUENTIDUEÑA
- ERMITA SANTO CRITO DE LA VERA CRUZ DE VILLACASTÍN
- IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA
- IGLESIA PARROQUIAL DE LA PRESENTACIÓN DE ALCONADILLA-ALCONADA MADERUELO
- IGLESIA PARROQUIAL DE RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ
- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO ADVÍNCULA DE CAMPO DE SAN PEDRO
- IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN DE FRESNEDA DE CUÉLLAR
- MONASTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE RAPARIEGOS
- IGLESIA PARROQUIAL DE LA SANTA CRUZ DE ZARZUELA DEL PINAR
- ERMITA DE SAN ANTONIO DEL CERRO DE NAVAS DE SAN ANTONIO
- IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE CEDILLO DE LA TORRE
- IGLESIA PARROQUIAL DE SOTOS DE SEPÚLVEDA
- IGLESIA PARROQUIAL DE LA ASUNCIÓN DE FRUMALES
- IGLESIA PARROQUIAL DE CASTROSERNA DE ARRIBA
- ERMITA DE SANTA BRÍGIDA DE FUENTEPIÑEL
- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN NICOLÁS DE BARI DE FRESNO DE CANTESPINO
- IGLESIA PARROQUIAL DE CASTROSERRACÍN
- IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE CASTROJIMENO
- IGLESIA PARROQUIAL DE CODORNIZ
- IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA VIRGEN DE SOÑA DE BARBOLLA.
- IGLESIA PARROQUIAL DE TOLOCIRIO
- ERMITA SAN GARCÍA
- ERMITA DEL SANTO CRITO DE TABANERA DE LUENGA
- IGLESIA PARROQUIAL DE ESCOBAR DE POLENDOS
- IGLESIA PARROQUIAL DE URUEÑAS
- IGLESIA PARROQUIAL DE VALLE DE TABLADILLO
- ERMITA DE LA VIRGEN DE LA VARGA DE SIGUERO. SANTO TOMÉ DEL PUERTO
- ERMITA DE LAS RADES
- IGLESIA PARROQUIAL DE SIGUERO
- IGLESIA PARROQUIAL SAN LORENZO MÁRTIR DE DONHIERRO
- ERMITA DE SAN ROQUE DE BERNARDOS
- CONVENTO SANTO DOMINGO EL REAL DE SEGOVIA
- ERMITA NUESTRA SEÑORA DEL CARRASCAL DE VILLACASTÍN
- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL DE ORTIGOSA DE PESTAÑO
- CAPILLA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR DE LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO
- CASA HERMANDAD VIRGEN DE LA PEÑA DE SEPÚLVEDA
- ERMITA "CRISTO DEL VALLE" DE VILLACASTÍN
- ERMITA DE LA CARIDAD DE VILLACASTÍN
- ERMITA CRISTO DE LA VERA CRUZ DE VILLACASTÍN
- MONASTERIO NUESTRA SEÑORA LOS ANGELES DE VILLACASTÍN
- IGLESIA PARROQUIAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE LASTRA DE CUÉLLAR
- ERMITA CRISTO DEL HUMILLADERO DE TORREIGLESIAS
- ERMITA DE AGEJAS DE CABAÑAS DE POLENDOS
- IGLESIA PARROQUIAL SAN JUAN BAUTISTA DE CARBONERO EL MAYOR
- ERMITA DE LOS ESCLAVOS DE VILLACASTÍN
- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BAUDILLO DE SAMBOAL
- IGLESIA PARROQUIAL DE LAGUNA-RODRIGO
- IGLESIA PARROQUIAL DE MIGUEL-IBÁÑEZ
- IGLESIA PARROQUIAL DE OCHANDO

- IGLESIA PARROQUIAL DE PARANDINAS
- IGLESIA PARROQUIAL DE BALISA
- IGLESIA PARROQUIAL DE MARTÍN MIGUEL
- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIÁN DE VILLAVERDE DE ÍSCAR
- IGLESIA PARROQUIAL DE MORALEJA DE CUÉLLAR-OLOMBRADA
- ERMITA DE SAN ROQUE DE FUENTEPÍÑEL

P.E. 1312-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1312-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la rehabilitación de arquitectura popular en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1312 FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN 1996.

Las solicitudes presentadas para obtener ayudas destinadas a subvencionar construcciones tradicionales para el presente año han sido de 67 solicitudes que se recogen en el Anexo I

En todo caso, las solicitudes objeto de subvención han sido las correspondientes al Lavadero de Fuenterrebollo y la Edificación agrícola de Cabanillas Montes/Torrecaballeros.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

- FRAGUA PÚBLICA DE GOMEZSERRACÍN
- FRAGUA DE SOTOSALBOS
- PALOMAR DE CAMPO DE CUÉLLAR

- MOLINO DE LOS HUERTOS
- EDIFICIO AGRÍCOLA DE FUENTERREBOLLO
- FRAGUA DE CASLA
- FRAGUA DE RIAGUAS DE S. BARTOLOMÉ
- FRAGUA DE SANTO DOMINGO DE PIRÓN
- BODEGA DE VALTIENDAS
- VIVIENDA EN SANTA MARÍA DE NIEVA
- PALOMAR DE CASTILLEJO DE MESLEÓN
- VIVIENDA DE CEDILLO DE LA TORRE
- FRAGUA DE SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA
- ERMITA DE GRAJERA
- FRAGUA Y POTRO DE GALLEGOS
- LAVADEROS DE FUENTERREBOLLO
- FRAGUA DE VALLE DE TABLADILLO
- CALVARIO DE MUÑOVEROS
- PALOMAR DE SEPÚLVEDA
- VIVIENDA DE SIGUERO
- CASA DE PUEBLO DE ROSUERO
- POTRO Y NORIA DE ARMUÑA
- 2 FUENTES EN TRESCASAS
- POTRO DE TRESCASAS
- CASA MÉDICO DE CARBONERO DE AHUSÍN
- POTRO DE SAN CRISTÓBAL
- POTRO DE TABANERA DEL MONTE
- POTRO DE PALAZUELOS DE ERESMA
- CASA DE CULTURA DE TABANERA DEL MONTE
- ANTIGUAS ESCUELAS DE SANTA MARÍA DE RIAZA
- POTRO DE COLLADO HERMOSO
- FRAGUA DE BASARDILLA
- FUENTE, 3 POZOS Y VIA CRUCI DE BASARDILLA
- MOLINO DE BASARDILLA
- MOLINO DE JUARROS DE RIOMOROS
- LAVADERO DE SEBÚLCOR
- CASA ESCUELA DE ESPIRDO
- MOLINO DE BARNARDOS
- EDIFICIO AGRÍCOLA DE YANGUAS DE ERESMA

- TORRECABALLEROS Y EDIFICIO AGRÍCOLA DE CABANILLAS D. MONTE
- EDIFICACIÓN AGRÍCOLA DE LA LOSA
- FUENTE DE FUENTIDUEÑA
- FUENTE DE TORRE VAL S. PEDRO Y NÚCLEOS
- PALOMAR DE CAMPO DE S. PEDRO
- VIA CRUCIS DE CABAÑAS DE POLENDOS
- 4 FUENTES DE CABALLAR
- EDIFICACIÓN AGRÍCOLA DE LA LOSA
- EDIFICACIÓN AGRÍCOLA DE LA LOSA
- PILA LAVADERO DE LA LOSA
- EDIFICACIÓN AGRÍCOLA DE LA LOSA
- LAVADERO TRADICIONAL DE LA LOSA
- PESEBRERAS DE LA LOSA
- MOLINO DE CANTALEJO
- SALÓN DE PUEBLO DE ZARZUELA DEL MONTE
- FUENTE, PILÓN Y ZONA RECREATIVA DE MUÑOVEROS
- CENTRO CULTURAL DE LANGUILLA
- SOPORTALES DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS
- EDIFICIO AYUNTAMIENTO DE MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS
- PALOMAR DE CAMPO DE SAN PEDRO
- LAVADEROS DE CABEZUELA
- CASA CONSISTORIAL DE LASTRAS DEL POZO
- ESCUELAS DE REBOLLAR
- FRAGUA DE ALDEALCORVO
- FUENTE DE ZARZUELA DEL PINAR
- CASA CONSISTORIAL DE MADERUELO
- FRAGUA DE MADERUELO
- MONUMENTO DE LABAJOS.

P.E. 1313-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1313-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a subvenciones a la

restauración del patrimonio residencial urbano en la provincia de Segovia en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1313 FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A SUBVENCIONES A LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO RESIDENCIAL URBANO EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN 1996.

Las solicitudes presentadas para obtener ayudas destinadas a subvencionar la Restauración del Patrimonio Residencial Urbano para el presente año han sido de 32 solicitudes que se recogen en el Anexo I.

En todo caso, las solicitudes objeto de subvención han sido las correspondientes a D. Miguel Ruíz Nieto (Segovia), D. Luis Miguel Fuentetaja Arranz (Segovia), D. Antonio Arroyo Martín (Ayllón), la Comunidad de Propietarios de Marqués del Arco, 8 (Segovia) y D. Luis Pérez del Río (Villacastín).

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

ANEXO I

- MARTÍN MIGUEL Y GÓMEZ FUENCISLA, SEGOVIA
- AGUADO BLANCO, JUAN MANUEL, CUÉLLAR
- ÁLVAREZ SANZ, RODRIGO, SEGOVIA
- SAN MIGUEL ARRANZ, FERNANDO, CUÉLLAR
- REPARAZ ASENSIO, LUIS, SAN RAFAEL, EL ESPINAR
- DELGADO MUÑOZ, VICENTA, SAN ILDEFONSO
- ÁLVAREZ GÓMEZ, JUAN CARLOS, SEGOVIA
- BERMÚDEZ DE DIEGO, FÉLIX, MADERUELO
- PÉREZ LÁZARO, LEONARDO, LASTRAS DEL POZO
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL, SEGOVIA
- GARCÍA MUÑOZ, TRINIDAD, MADERUELO
- GARRIDO GONZÁLEZ, ESPERANZA, LOS HUERTOS
- PALOMAR PALOMAR, JUAN, FUENTIDUEÑA

- RUÍZ NIETO, MIGUEL, SEGOVIA
- MATE ARRIBAS, FCO JAVIER, ALDEALENGUA
- FUENTETAJA ARRANZ, LUIS MIGUEL, SEGOVIA
- GÓMEZ GUTIÉRREZ-MATURANA, JOSÉ A., SAN ILDEFONSO
- ARROYO MARTÍN, ANTONIO, AYLLÓN
- MAROTO SUBTIL, JULITA, FUENTEMILLANOS
- AYUNTAMIENTO DE TORREADRADA
- MATESANZ SANZ, JESUSA, PRÁDENA
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, SEGOVIA, MARQUÉS DEL ARCO
- AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA
- GONZÁLEZ DE ALEDO RITTTWAGEN, Mª DEL PILAR, SAN RAFAEL
- AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO DE RIAZA
- AYUSO ESTEBAN, Mª JESÚS, SEPÚLVEDA
- RODRÍGUEZ MUÑOZ, YOLANDA GEMMA, LA LOSA
- GONZÁLEZ ADEVA, Mª LUISA, SEGOVIA
- PÉREZ DEL RÍO, LUIS, VILLACASTÍN
- AYUNTAMIENTO DE VALLELADO
- AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
- PARDO GARCÍA, AMELIA Y PILAR, AYLLÓN

P.E. 1315-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1315-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Salamanca entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1315, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO V: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Importe subvención: 9.420.000,-pts.
- Objeto de la ayuda: "XII Exposición Internacional de Ganado Puro".
- Orden de 17-1-1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas a Entidades Locales en materia de Ferias, Concursos y Exposiciones.
- Resolución del Consejero de Agricultura y Ganadería de fecha 17-10-1995.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

- * Campaña recogida selectiva de pilas
Importe: 2.000.000
Revocada
- * Convenio de Sequía
Importe: 44.000.000
Abonado el 50% el 11-12-95 y 4.999.068 pts. en 1996
- * Elaboración de Planeamiento Urbanístico Municipal
Importe: 5.400.000
Abonado el 10% el 27-11-95

1996

- * Convenio de Sequía
Importe: 40.000.000
En tramitación el abono del 50%.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones, han sido en todos los casos la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca:

Convenios Promoción:

- *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000

- Fecha concesión, 95: 3-04-95
- Pago anticipo 50%: junio 95
- Pago resto Convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-07-96
- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial convenios para apoyar la apertura de monumentos de Salamanca, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 28-07-95
- Pago anticipo 50%: diciembre 95
- Pago resto convenio: agosto 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.00
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 11-09-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1316-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1316-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Palencia entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1316, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO V: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

* Convenio de Sequía

Importe: 13.000.000 Ptas.

Abonado el 50% el 11-12-95

Y 2.186.790 Ptas en 1996.

1996

* Convenio de Sequía

Importe: 13.000.000 Ptas.

En tramitación el abono del 50 %

ANEXO III: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**ANEXO IV: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.****ANEXO V: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo desde 1995 Convenios con los Patronatos Provinciales de Turismo de Palencia para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones han sido en todos los casos la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con el Patronato Provincial de Turismo de Palencia.

Convenios Promoción:• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 8.999.540

- Fecha concesión, 95: 3-04-95

- Pago anticipo 50%: junio 95

- Pago resto Convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000

- Fecha concesión, 96: 27-03-96

- Pago anticipo 50%: 12-06-96

- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial convenios para

apoyar la apertura de monumentos en Palencia, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 10-04-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 3-06-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual, no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

Por otra parte, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 30 de junio de 1996, la Junta de Castilla y León acordó conceder a la Excm. Diputación de Palencia una subvención directa por importe de 9.600.000 ptas., con cargo a la aplicación presupuestaria 05.04.012.765.00, destinada a financiar cursos de Formación Profesional Ocupacional, dirigidos al Colectivo de Jóvenes Desempleados Menores de 25 años, que se concretó en Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 22 de septiembre de 1996.

La ejecución de las acciones formativas y la forma de justificación y pago se han efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de diciembre de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León durante 1995.

El artículo 13 de la mencionada Orden establece la posibilidad de abonar a los beneficiarios de la subvención un anticipo de hasta el 50% del importe global de la subvención concedida, y éste fue abonado a la Diputación de Palencia con fecha 13 de febrero de 1996.

Durante ese mismo período, concretamente por Resolución de 10 de octubre de 1995, fue revocada otra subvención de Formación Profesional Ocupacional, concedida al amparo de la Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones para la Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León, y reducida de

29.720.000 ptas. a 23.387.929 ptas., debido a que algunos de los documentos justificativos de la subvención no reunían los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria señalada.

P.E. 1317-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1317-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de León entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1317, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL SOLARES ADÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO V: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de octubre de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.**ANEXO II: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.***1995*

- * Convenio de Sequía
Importe: 17.000.000 Ptas.
Abonado el 50% el 15-11-95
Y 6.964.863 Ptas. en 1996.
- * Elaboración de Planeamiento Urbanístico Municipal.
Importe: 16.217.777 Ptas.

1996

- * Convenio de Sequía
Importe: 18.000.000 Ptas.
En tramitación el abono del 50%

ANEXO III: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**ANEXO IV: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.****ANEXO V: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

Con fecha 28 de julio de 1995, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la Diputación Provincial de León, firmaron Convenios de cooperación, coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de Consumo.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León fue de 850.000 ptas., para la realización de programas de actividades en materia de Protección al Consumidor, consistentes en acciones de Inspección y Control de Consumo, Información, Asesoramiento, Orientación, Fomento del movimiento asociativo de los Consumidores y Usuarios y Defensa Extrajudicial del Consumidor a través del arbitraje.

Por resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se acordó la concesión, a la Diputación de León, de la cantidad antes señalada, para la realización de Programas de actividades en materia de consumo, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito. La fecha de abono ha sido el 27 de diciembre de 1995.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con la Diputación de León (por no estar constituido en esta provincia el Patronato), para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones han sido en todos los casos la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación Provincial de León:

Convenios Promoción:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000
- Fecha concesión, 95: 3-04-95
- Pago anticipo 50%: junio 95
- Pago resto Convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 12-06-96
- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito convenios con la Diputación Provincial y con el Obispado para apoyar la apertura de monumentos en León, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 2-05-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 12-06-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1318-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1318-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Valladolid entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1318, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consjería de Educación y Cultura.

ANEXO V: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.**ANEXO IV: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.****ANEXO II: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.**

1995

- * Elaboración de Planeamiento Urbanístico.

Importe: 7.000.000 Ptas.

Abonado el 10% el 27-11-95

- * Convenio de sequía.

Importe: 8.000.000 Ptas.

Abonado el 50% el 11-12-95 y 3.658.712 Ptas en 1996.

1996

- * Convenio de Sequía

Importe: 8.000.000 Ptas.

En tramitación el abono del 50%

ANEXO III: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**ANEXO V: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

Con fecha 28 de julio de 1995, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la Diputación Provincial de Valladolid, firmaron Convenios de Cooperación, Coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de Consumo.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León fue de 1.800.000 ptas, para la realización de programas de actividades en materia de protección al Consumidor, consistentes en acciones de Inspección y Control de Consumo, Información, Asesoramiento, Orientación, Fomento del movimiento asociativo de los Consumidores y Usuarios y Defensa Extrajudicial del Consumidor a través del arbitraje.

Esta cuantía se vio reducida en 3.887 ptas., por falta de justificación del total del presupuesto aceptado en diferentes áreas de actuación, siendo el importe total de la aportación de la Junta de Castilla y León 1.796.113 ptas., según la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 16 de abril de 1996.

Por resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se acordó la concesión, a la Diputación Provincial de Valladolid, de la cantidad antes señalada, para la realización de Programas de actividades en materia de consumo, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito. El abono se ha producido el 22 de abril de 1996.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Valladolid, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial local o comarcal que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones, han sido en todos los casos la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación Provincial de Valladolid:

Convenios Promoción:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000
- Fecha concesión, 95: 6-03-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto Convenio: mayo 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-06-96
- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito convenios con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial para apoyar la apertura de monumentos en Valladolid, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 7-04-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-07-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1319-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1319-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Burgos entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1319, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FERNANDO BENITO MUÑOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE BURGOS ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejería de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO V: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

* Convenio de Sequía

Importe: 15.000.000

Abonado el 50% el 15-11-95 y 3.050.000 en 1996

* Elaboración de Planeamiento Urbanístico Municipal

Importe: 5.880.517

Abonado el 10% el 27-11-95

1996

* Convenio de Sequía

Importe: 15.000.000

En tramitación el abono del 50%

* Ayudas Prevención de Incendios Forestales

Importe: 9.250.000

ANEXO III: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Burgos, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones han sido la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación Provincial de Burgos:

Convenios Promoción:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000
- Fecha concesión, 95: 8-03-95
- Pago anticipo 50%: agosto 95
- Pago resto Convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-07-96
- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito convenios con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial para apoyar la apertura de monumentos en Burgos, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 27-04-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: Pendiente
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

No se ha abonado el anticipo del Convenio a la provincia de Burgos, por no haber cumplido ésta con el trámite previo de remitir la memoria de actuaciones, tal y como se establecía en el mencionado texto, por lo que, a la fecha actual, está sin aprobar formalmente la misma.

Por último, señalar que a la fecha actual, no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos ya que las cantidades que figuran como pendientes de pago, se deben en su caso al retraso en la presentación de las documentaciones justificativas o a que éstas se han presentado de forma incompleta.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1322-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1322-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel Mesón Salvador, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Ávila entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1322, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. DANIEL MESÓN SALVADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO III: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO IV: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO V: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

- * Asistencia a Aulas de la Naturaleza
Importe: 400.000
Abonado el 3-6-96
- * Campaña Medio Ambiente y Consumo
Importe: 300.000
Abonado el 3-6-96
- * Asistencia a Granja Escuela
Importe: 370.000
Abonado el 3-6-96
- * Convenio de Sequía

Importe: 40.000.000

Abonado el 30% el 15-11-95 y 20.000.000 en 1996

- * Elaboración de Planeamiento Urbanístico Municipal

Importe: 3.990.000

Abonado el 10% el 27-11-95

1996

- * Convenio de Sequía
Importe: 40.000.000
En tramitación el abono del 50%.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Con fecha 28 de julio de 1995, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la Diputación Provincial de Ávila, firmaron Convenios de Cooperación, Coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de Consumo.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León fue de 900.000 ptas., para la realización de programas de actividades en materia de protección al Consumidor, consistente en acciones de Inspección y Control de Consumo, Información, Asesoramiento, Orientación, Fomento del movimiento asociativo de los Consumidores y Usuarios y Defensa Extrajudicial del Consumidor a través del arbitraje.

Por resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se acordó la concesión a la Diputación de Ávila, de la cantidad antes señalada para la realización de Programas de actividades en materia de consumo, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito. El abono se ha producido el 26 de diciembre de 1995.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Ávila, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones han sido la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.
- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.
- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.
- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación de Ávila:

Convenios Promoción:

- *ejercicio 1995*
 - Convenio 1995: 9.000.000
 - Fecha concesión, 95: 6-03-95
 - Pago anticipo 50%: pendiente
 - Pago resto Convenio: pendiente
- *ejercicio 1996*
 - Convenio 1996: 11.000.000
 - Fecha concesión, 96: 27-03-96
 - Pago anticipo 50%: 12-06-96
 - Pago resto Convenio: pendiente

En esta Diputación, se encuentran pendientes los libramientos del 100% de los fondos correspondientes al ejercicio de 1995. Esto se debe, por un lado, a que no se libraron los anticipos del 50% por no remitirse en tiempo y forma las memorias de actividades del ejercicio que, según estipula el Convenio, es requisito previo para que, una vez aprobadas, se libre este pago.

Esta provincia solicitó, con fecha 27 de octubre de 1995, una prórroga para presentar la justificación, al no poder hacerla en el plazo previsto en el convenio, que finalizaba el 1 de noviembre de 1995.

Esta prórroga fue concedida hasta el 1 de diciembre de 1995, presentando el Patronato la documentación correspondiente el día 29 de noviembre de 1995.

Revisada esta documentación, se remitieron las alegaciones oportunas en el mes de diciembre, a las que el Patronato respondió subsanando los defectos encontrados, pero quedando pendiente de envío parte de la documentación justificativa que apoyaba una de las líneas que iban a ser objeto de financiación y que debía ser, por su parte, recibida de otra entidad.

A la fecha actual y, a pesar del seguimiento efectuado en este tema, no se ha recibido la mencionada documentación, estando pendiente, por este motivo, el pago de las cantidades que se adeudan.

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial para apoyar la apertura de monumentos en Ávila, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

- *ejercicio 1995*
 - Convenio 1995: 3.000.000
 - Fecha concesión, 95: 15-05-95

- Pago anticipo 50%: julio 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 21-06-96
- Pago anticipo 50%: 5-08-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1323-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1323-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Soria entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1323, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE SORIA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO V: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León.

- Fines para los que se concedió la subvención: Programa de ayudas destinadas al cierre del ciclo de ganado porcino en la provincia de Soria para un período de tres años, iniciándose en 1995.

- Fecha de Concesión: 27 de julio de 1995

- Cuantía económica: 18.000.000.- pts. para cada uno de los tres años de vigencia del Programa.

- Fecha de pago: 1995 - 9.211.968,- pts. (30/12/95).

- No ha sido revocada la subvención.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.*1995*

- * Convenio de Sequía
Importe: 12.000.000
Abonado el 50% el 11-12-95
- * Convenio para la construcción y explotación del Centro de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Soria.
Importe: 20.000.000
Abonado en Diciembre de 1995
- * Convenio para la cesión y gestión de la Planta de Purines de Almazán.
Importe: 17.186.079
Abono en 5 facturas.
- * Elaboración de Planeamiento Municipal
Importe: 3.150.000
Abonado el 10% el 27-11-95

1996

- * Convenio de Sequía
Importe: 15.000.000
En tramitación el abono del 50%
- * Convenio para la construcción y explotación del centro de eliminación de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Soria.
Importe: 100.000.000
Abonos en Abril y Agosto de 1996
- * Convenio para la cesión y gestión de la Planta de Purines de Almazán.
Importe: 10.114.736.
Abonos en Julio y Septiembre de 1996
- * Ayudas a la Prevención de Incendios Forestales.
Importe: 35.000.000

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**ANEXO V: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.****ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de SORIA, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones, han sido la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación de Soria:

Convenios Promoción:• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000

- Fecha concesión, 95: 3-04-95

- Pago anticipo 50%: julio 95
- Pago resto Convenio: julio 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: pendiente
- Pago resto Convenio: pendiente

La Diputación Provincial de Soria, a la fecha actual, no ha recibido el 50% inicial con cargo al convenio de 1996, por no estar aún aprobada la memoria de actuaciones según las líneas definidas por el mencionado texto. La memoria inicial se recibió con fecha 12 de abril de 1996, siendo contestada de forma negativa en lo que se refería a algunas actividades, el día 30 de abril de 1996. Posteriormente, con fecha de mayo de 1996, el Patronato revisó su memoria incidiendo en alguno de los aspectos iniciales, que quedaron definitivamente rechazados, en parte, en junio de 1996, habiéndose recibido en día 27 de septiembre de 1996 la memoria de actuaciones definitiva con cargo al Convenio de Promoción para 1996, por lo que se encuentra pendiente de realizar la transferencia bancaria.

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial convenios para apoyar la apertura de monumentos en Soria, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 4-05-95
- Pago anticipo 50%: junio 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-07-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del segundo 50%, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1324-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1324-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Zamora entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1324, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESÚS CUADRADO BAUSELA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO V: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

- Importe subvención: 2.718.000,- pts.
- Objeto de la ayuda: "Exposición de Ganado San Pedro-95".
- Orden de 17-1-1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas a Entidades Locales en materia de Ferias, Concursos y Exposiciones.
- Resolución del Consejero de Agricultura y Ganadería de fecha 17-10-1995.
- Subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León.
- Fines para los que se concedió la Subvención: Programa de ayudas destinadas al cierre del ciclo de ganado porcino en la provincia de Zamora para el año 1995.
- Fecha de concesión: 24 de julio de 1995.
- Cuantía económica: 30.000.000,- pts.
- Fecha de pago: no justificó la concesión de ayudas en 1995.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

- * Convenio de Sequía
Importe: 8.000.000
Abonado el 50% el 11-12-95

1996

- * Convenio de Sequía
Importe: 8.000.000
En tramitación el abono del 50%

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Zamora, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones, han sido la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y

el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación de Zamora:

Convenios Promoción:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 8.382.377
- Fecha concesión, 95: 3-04-95
- Pago anticipo 50%: junio 95
- Pago resto Convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 4-07-96
- Pago resto Convenio: pendiente

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial para apoyar la apertura de monumentos en Zamora, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

• *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 12-04-95
- Pago anticipo 50%: octubre 95
- Pago resto convenio: febrero 96

• *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 3-06-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1325-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1325-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a subvenciones concedidas a la Diputación de Segovia entre el 1-1-95 y el 30-6-96, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1325, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FÉLIX MONTES JORT DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA ENTRE EL 1-1-95 Y EL 30-6-96.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. la información solicitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

ANEXO V: Consejería de Educación y Cultura.

ANEXO VI: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y A.T.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Importe subvención: 600.000,-pts.

- Objeto de la ayuda: "Gastos de funcionamiento de la Lonja".

- Orden de 17-1-1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas a Entidades Locales en materia de mejoras y equipamientos sanitarios.

- Resolución del Consejero de Agricultura y Ganadería de fecha 31-10-1995.

- Importe subvención: 14.800.000,-pts.

- Objeto de la ayuda: "Programa de recogida de cadáveres de animales en 25 localidades de la provincia".

- Resolución por acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada el día 2 de noviembre de 1995.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y O.T.

1995

* Convenio de Sequía

Importe: 13.000.000

Abonado el 50% el 15-11-95

* Elaboración de Planeamiento Urbanístico Municipal

Importe: 5.640.000

Abonado el 10% el 27-11-95

* Itinerarios de Educación Ambiental por Riaza y Ayllón

Importe: 250.000

Revocada

* Exposición itinerante

Importe: 1.500.000

Revocada

* Educación y rehabilitación de espacios comunes

Importe: 2.000.000

Revocada

1996

* Convenio de Sequía

Importe: 13.000.000

En tramitación el abono del 50%.

* Exposición fotográfica itinerante

Importe: 1.000.000

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANEXO V: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Con fecha 28 de julio de 1995, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León y diversas Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra la Diputación Provincial de Segovia, firmaron Convenios de Cooperación, Coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de Consumo.

La aportación económica de la Junta de Castilla y León fue de 950.000 ptas., para la realización de progra-

mas de actividades en materia de protección al Consumidor, consistente en acciones de Inspección y Control de Consumo, Información, Asesoramiento, Orientación, Fomento del movimiento asociativo de los Consumidores y Usuarios y Defensa Extrajudicial del Consumidor a través del arbitraje.

Esta cuantía se vio reducida en 508.685 ptas., por falta de justificación del total del presupuesto aceptado en diferentes áreas de actuación, siendo el importe total de la aportación de la Junta de Castilla y León 441.315 ptas., según la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 15 de febrero de 1996.

Por resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se acordó la concesión a la Diputación de Segovia, de la cantidad antes señalada para la realización de Programas de actividades en materia de consumo, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito. El abono se ha producido el 22 de agosto de 1996.

Con carácter anual, SOTUR, S.A. viene suscribiendo, desde 1995, Convenios con el Patronato Provincial de Turismo de Segovia, para la realización de actividades de promoción turística de carácter provincial, local o comarcal, que complementan la labor que SOTUR, S.A. desarrolla en este sentido, con carácter global, para toda la Comunidad de Castilla y León.

Los fines de estos Convenios, en cuanto a actuaciones han sido la promoción del turismo de Castilla y León centrado en:

- El apoyo a la edición de material promocional (folletos, libros u otras publicaciones) de contenido turístico y ámbito provincial.

- Apoyo a la apertura de puntos de información turística para potenciar la presencia e información turística en épocas de especial afluencia de turistas.

- Apoyo a la realización de viajes de "familiarización" con el objetivo de dar a conocer a grupos de profesionales del turismo, o medios de comunicación nuestra Comunidad.

- En general, acontecimientos con un fuerte impacto turístico que se concreten a lo largo del ejercicio.

La forma de pago establecida, con carácter general, es el libramiento anticipado de un 50% del importe total del convenio, una vez aprobada la memoria de actividades y el 50% restante cuando se presente y apruebe formalmente la justificación de las actividades efectivamente realizadas.

A continuación se expone de forma resumida las fechas e importes que corresponden a los convenios de promoción suscritos con la Diputación de Segovia:

Convenios Promoción:

- *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 9.000.000
- Fecha concesión, 95: 6-03-95
- Pago anticipo 50%: pendiente
- Pago resto Convenio: pendiente

- *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 11.000.000
- Fecha concesión, 96: 27-03-96
- Pago anticipo 50%: 5-09-96
- Pago resto Convenio: pendiente

En esta Diputación, se encuentran pendientes los libramientos del 100% de los fondos correspondientes al ejercicio de 1995. Esto se debe, por un lado, a que no se libraron los anticipos del 50% por no remitirse en tiempo y forma las memorias de actividades del ejercicio que, según estipula el Convenio, es requisito previo para que, una vez aprobadas, se libre este pago.

De forma injustificada se incumplió el plazo de remisión de justificación previsto en el Convenio, por lo que, con fecha 9 de enero de 1996, se le avisó de que podría perder el derecho a esta línea de financiación si no presentaba la documentación precisa. Ante esta petición, el Patronato de Segovia remitió su justificación con fecha 23 de enero de 1996, a la que SOTUR, S.A. contestó con fecha 12 de febrero de 1996 instando a la resolución y aclaración de algunos de los conceptos incluidos. Estos defectos de justificación no se resolvieron totalmente, por lo que, con fecha 14 de junio de 1996, se le reclamó de nuevo mediante escrito, estando a la fecha actual pendiente su recibo.

SOTUR, S.A. también ha suscrito con el Patronato de Turismo y con el Obispado provincial convenios para apoyar la apertura de monumentos en Segovia, cuyos importes se detallan a continuación:

Convenios Patrimonio:

- *ejercicio 1995*

- Convenio 1995: 3.000.000
- Fecha concesión, 95: 11-04-95
- Pago anticipo 50%: mayo 95
- Pago resto convenio: febrero 96

- *ejercicio 1996*

- Convenio 1996: 3.000.000
- Fecha concesión, 96: 29-03-96
- Pago anticipo 50%: 5-06-96
- Pago resto convenio justificado: pendiente

En el caso de estos Convenios, los fondos se han gestionado por el Obispado en el ejercicio 1995, participando como cofinanciador.

Por último, señalar que a la fecha actual no se ha revocado ninguno de los Convenios referidos.

Por lo que se refiere a los libramientos del ejercicio 1996, del 50% restante, se encuentran pendientes por no haberse cumplido el plazo previsto para la justificación.

P.E. 1336-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre contratación de personal en la Secretaría General y Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1336 FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.

La contratación de personal objeto de la presente Pregunta ha sido realizada de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 2546/1994 de 29 de Diciembre y con cargo al concepto presupuestario 04.01.051.159.0.

Esta contratación se materializa a través de oferta genérica dirigida a la Delegación correspondiente del Instituto Nacional de Empleo, llevándose a cabo las pruebas pertinentes atendiendo a las funciones a desempeñar en el concreto puesto de trabajo y realizando la selección a través de una comisión integrada por tres miembros en representación de la Administración Pública y dos miembros del correspondiente Comité de Empresa. Las remuneraciones que se fijan son las que viene recogidas en el Convenio Colectivo vigente.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1337-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre el Protocolo para el soterramiento del ferrocarril en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1337 FORMULADA POR D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE PROTOCOLO PARA EL SOTERRAMIENTO DEL FERROCARRIL EN BURGOS.

La Junta de Castilla y León ha venido manteniendo con toda rotundidad su disposición favorable a la resolución del problema de la integración del ferrocarril en distintas capitales de provincia de nuestra Comunidad Autónoma entre ellas en la ciudad de Burgos, por más que debemos recordar, en primer término, el hecho de que se trata de una cuestión ligada a las infraestructuras ferroviarias de titularidad estatal y que, en segundo lugar, por su volumen económico excede visiblemente de las posibilidades financieras de la Junta de Castilla y León.

Dicho esto, y recordando, en contra de lo manifestado en los Antecedentes de la presente Pregunta, que la Junta de Castilla y León ha venido planteando el tratamiento urbano del ferrocarril en la ciudad de Burgos ante las autoridades estatales, especialmente en la entrevista mantenida por este Consejero con el Ministro de Fomento el pasado 20 de mayo, debemos indicar que el Protocolo firmado tiene como objetivo solucionar la problemática del paso de ferrocarril por la ciudad de Burgos y prevé, en primer lugar, el desplazamiento de la Terminal de Mercancías a la zona de Villafra.

Este Protocolo presenta un presupuesto estimado de 1.800 millones, en base a un proyecto redactado por INECO, y la financiación aparece prevista a repartir entre el Ministerio de Fomento (50%) y la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos en el 50% restante, si bien la plasmación de este acuerdo inicial en el futuro Convenio, actualmente en redacción, habrá de tener en cuenta y valorar la oferta realizada por los empresarios burgaleses.

Valladolid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1338-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1338-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a previsiones de utilización del inmueble de la Junta en la Avenida de Gijón nº 24 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1338, FORMULADA POR D^a ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, RELATIVA A PREVISIONES DE UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE DE LA JUNTA EN LA AVENIDA DE GIJÓN N.º 24 DE VALLADOLID.

Las viviendas situadas en la Avenida de Gijón de la ciudad de Valladolid, y a las que se refiere la presente Pregunta, están en la actualidad ocupadas por personal dedicado a tareas relacionadas con las carreteras, tanto dependiente de esta Consejería, particularmente de su Servicio Territorial de Valladolid, como de la propia Demarcación de Carreteras del Estado.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1351-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1351-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a medidas previstas para hacer cumplir la legalidad vigente en las instalaciones de Las Contentas en Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401351, FORMULADA POR EL PROCURA-

DOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS PREVISTAS PARA HACER CUMPLIR LA LEGALIDAD VIGENTE EN LAS INSTALACIONES DE LAS CONTENTAS EN PALAZUELOS DE ERESMA.

La Delegación Territorial de Segovia con fecha 29 de abril de 1996, autorizó la celebración de una becerrada en la instalación de "Las Contentas" sita en el término municipal de Palazuelos de Eresma, una vez que se aportaron, por los organizadores, los documentos correspondientes que acreditaban que se cumplían las condiciones sanitarias y de seguridad para la celebración del espectáculo.

La comunicación del Ayuntamiento indicando que la instalación carecía de licencia municipal, fue recibida por la Delegación con posterioridad al otorgamiento de la autorización y con poca antelación para la supresión del espectáculo. Lo que aconsejó el que se celebrara por motivos de orden público.

Con posterioridad no se ha tenido conocimiento de la celebración de ningún otro espectáculo en cuanto que no se ha remitido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado denuncia alguna.

Valladolid, a 29 de octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1352-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1352-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones que han motivado en cada caso las modificaciones del Anexo de Proyectos de Inversión Vinculante para 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1352, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RAZONES QUE HAN MOTIVADO EN CADA CASO LAS

MODIFICACIONES DEL ANEXO DE PROYECTOS DE INVERSIONES VINCULANTES PARA 1.995.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1352, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones que han motivado en cada caso las modificaciones del Anexo de Proyectos de Inversión Vinculante para 1995, comunico a V.E. lo siguiente:

Los Proyectos de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León incluyen, como anexo, una relación de proyectos que, en su conjunto, suman un importe igual al conjunto de las inversiones reales. Así pues, todo el Capítulo VI se encuentra desagregado en proyectos de inversión.

Una parte de los mencionados proyectos de inversión obtiene financiación de carácter vinculado. Por este hecho, se les ha venido denominando proyectos vinculados.

La legislación relativa a cada uno de los fondos externos que financian proyectos de inversión (FEDER, FSE, FEOGA - Orientación, TF., etc.) vinculan la ayuda a la realización de programas, subprogramas o medidas sin que, en la mayor parte de los casos, se descienda al nivel de proyecto.

De esta forma, son proyectos vinculantes en cada caso, los que se remiten, una vez ejecutados, a cada uno de los organismos gestores de los mencionados fondos, en justificación del empleo de los mismos.

En conclusión, la modificación del listado de proyectos vinculantes únicamente supone un cambio, cualitativo o cuantitativo, en los proyectos que se remiten como justificación de los gastos, en relación con las previsiones de justificación en el momento de la presentación del Proyecto de Presupuestos.

Estas modificaciones tienen su causa fundamental en que se remiten, generalmente, aquellos proyectos que, siendo elegibles a los efectos de financiación referidos, tienen una ejecución más avanzada en el ejercicio.

Por tanto, el cambio en las anualidades de proyectos no determina necesariamente el traslado de la gestión hacia ejercicios futuros o la no ejecución de los mismos, sino, en la mayor parte de los casos, su financiación por fuentes distintas de las previstas inicialmente.

Consecuentemente, el hecho de que los proyectos a realizar en una provincia reciban menos financiación exterior, podría compensarse con una mayor financiación autónoma en relación con las previsiones iniciales.

Valladolid, a 14 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1376-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1376-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a contenido del contrato complementario al de edificación de 12 viviendas de Promoción Pública en Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1376 FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A CONTENIDO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL DE EDIFICACIÓN DE 12 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN MADERUELO (SEGOVIA).

El contrato complementario a las obras de edificación del Grupo de 12 Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública de Maderuelo, objeto de la presente Pregunta, responde a la necesidad de llevar a cabo las obras necesarias para dotar a la parcela en la que están situadas estas viviendas de los servicios necesarios en relación al saneamiento, distribución de agua potable y red de baja tensión.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1384-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1384-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a dietas generadas por los desplazamientos del Presidente de la Junta durante los ejercicios de 1992 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401384, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIETAS GENERADAS POR LOS DESPLAZAMIENTOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DURANTE LOS EJERCICIOS 1992 Y 1995.

Según los datos obrantes en el Servicio de Asuntos Económicos de esta Consejería, no figura imputación de gasto alguno con cargo a los conceptos de Dietas y Locomociones del Excmo. Sr. Presidente de la Junta durante los años 1992 y 1995.

Valladolid, a 29 de octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1389-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1389-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a gastos imputados al concepto 153 por los distintos servicios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial durante los ejercicios de 1992 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401389, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A GASTOS IMPUTADOS AL CONCEPTO 153 POR LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 1992 Y 1995.

En relación a la referida pregunta, le comunico que esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial no ha imputado gasto alguno a dicho concepto.

Valladolid, a 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1395-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1395-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de publicaciones editadas por la Junta desde el 1 de Enero de 1991 hasta el 30 de Junio de 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1395, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACIÓN DE PUBLICACIONES EDITADAS POR LA JUNTA DESDE EL 1 DE ENERO DE 1.991 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1.996.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, y tomando en consideración los datos aportados por las Unidades Administrativas correspondientes, en las que se informa del amplio volumen de datos que deben de manejarse para dar cumplida respuesta a las formulaciones solicitadas; todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León ponen a su disposición los archivos de las Secretarías Generales, en lo que se refiere a las cuestiones planteadas para que puedan ser consultadas por S.S. auxiliado por un funcionario, en las fechas que previamente se designen de mutuo acuerdo.

Valladolid, a 23 de octubre de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1399-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1399-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones o ayudas concedidas a «Gráficas Burgos, S.A.», publicada en el Bole-

tín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401399 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS A "GRÁFICAS BURGOS, S.A."

Desde el Servicio de Promoción Económica de esta Consejería, se ha concedido a la empresa "Gráficos Burgos, S.A." una ayuda de 108.372.600 ptas., el día 31 de julio de 1996.

Dicha ayuda ha sido concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de mayo de 1995 (B.O.C. y L. n.º 14 de 15 de junio de 1995).

El compromiso de inversión de dicha empresa es de 541.863.000 ptas., con la creación de 5 puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 78.

Valladolid, 11 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1401-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1401-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a subvenciones o ayudas concedidas a la empresa «Ansa Lemforder, S.A.», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1401, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A SUBVENCIONES O AYUDAS CONCEDIDAS A LA EMPRESA "ANSA LEMFORDER, S.A."

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S., tengo el honor de comunicar a V.E. que desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha concedido una subvención a la empresa "Ansa Lemforder, S.A." para la realización de una Auditoría Ambiental. La citada ayuda ha sido concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 1.996, por un importe de 1.290.000.- Ptas.

Asimismo y desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha concedido a la empresa anteriormente citada una ayuda de 126.801.850.- Ptas., el día 31 de julio de 1.996. Dicha ayuda fue concedida de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de mayo de 1.995 (B.O.C. y L. n.º 114 de 15 de junio de 1.995).

El compromiso de inversión de dicha empresa es de 1.811.455.000.- Ptas., y el mantenimiento de 428 puestos de trabajo.

Valladolid, a 29 de octubre de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1406-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1406-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.º Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el acondicionamiento de la C-624 en Quintanadiez de la Vega (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1406 FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA C-624 EN QUINTANADIEZ DE LA VEGA.

La Consejería de Fomento, a través de su Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, tuvo conocimiento el pasado 6 de febrero de 1995 de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Quintanadiez de la Vega en orden a la ejecución de obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras en esta localidad, apor-

tándose por este Ayuntamiento una Memoria Valorada, que fue remitida al Servicio Territorial de esta Consejería para el examen de esta solicitud y su valoración en torno a las prioridades de actuación y, eventualmente, futura ejecución.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1410-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1410-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a transformación en autovías de la N-620 y N-630, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 1410 FORMULADA POR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍAS DE LA N-620 Y N-630.

La transformación en Autovías de las carreteras N-620 y N-630, precisando así la información periodística a que se refiere la presente Pregunta, aparece recogida como actuaciones a ejecutar en el Plan Director de Infraestructuras del Estado, aun cuando, como es obvio, no sea posible fijar con exactitud los plazos para la materialización de esta inversiones.

En todo caso, la Carretera Nacional N-620 tiene asignada en 1997 la cantidad de 550 millones de pesetas para la redacción de los proyectos técnicos necesarios para la licitación de esta obra y en lo que se refiere a la carretera N-630 está en la actualidad en fase de Estudios informativos examinando las alegaciones como trámite previo a su aprobación definitiva.

Valladolid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1411-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1411-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación actualizada de servicios prestados por el helicóptero de usos múltiples, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0401411, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A RELACIÓN ACTUALIZADA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL HELICÓPTERO DE USOS MÚLTIPLES.

Adjunto se remite cuadro en el que se recoge: tipo de viaje, destino, descripción de la carga y descripción de "traslado", relativas a los servicios prestados por el helicóptero de uso múltiple de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 30 de Octubre de 1.996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1419-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1419-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a terminación y coste final de las obras de la carretera Navalmanzano-Aguilafuente-Turégano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1419, FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A TERMINACIÓN Y COSTE FINAL DE LA CARRETERA NAVALMANZANO-AGUILA-FUENTE-TURÉGAÑO.

Las obras objeto de la presente Pregunta han experimentado una modificación del contrato, recientemente aprobada, con reajuste del plazo de ejecución material, de modo que, estando en la actualidad en plazo, está prevista su terminación a lo largo del presente año, con una inversión total de 415 millones de pesetas.

Valladolid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1422-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1422-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a iniciación de las obras de las variantes de Navalmanzano y Sanchonuño en la CL-601 Segovia-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1422 FORMULADA POR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A INICIACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS VARIANTES DE NAVALMANZANO Y SANCHONUÑO EN LA CL-601 SEGOVIA-VALLADOLID.

La iniciación del expediente correspondiente a las obras de ejecución de las Variantes de Sanchonuño, Navalmanzano y Carbonero el Mayor, su inclusión en el Plan Regional de Carreteras 1992, así como, de modo más general, el conjunto de actuaciones ya ejecutadas o iniciadas en la Carretera CL-601, Valladolid-Segovia, objeto de la presente Pregunta, ponen de manifiesto la evidente intención de mejora de este Itinerario por parte de esta Consejería de Fomento.

De este modo, y siempre en el marco de disponibilidades presupuestarias, las previsiones de actuación se centran en la ejecución de las obras de acondicionamiento de esta carretera en sus tramos Cuéllar-Carbonero el

Mayor, Carbonero el Mayor-Cruce con la C-603 y los Accesos a Segovia I y II, lo que permitirá, más adelante, la contratación de aquellas Variantes de Población, para lo cual está prevista en el próximo año la contratación la redacción de los proyectos técnicos que desarrollen las alternativas de trazado seleccionadas para la ejecución de estas Variantes.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1426-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1426-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a pérdida de servicios en el núcleo ferroviario de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1426 FORMULADA POR D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ Y D. ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ, RELATIVA A PÉRDIDA DE SERVICIOS EN EL NÚCLEO FERROVIARIO DE PONFERRADA.

La supresión de servicios ferroviarios de RENFE en Castilla y León, materializada el pasado 5 de Marzo de 1995, trae su origen en el Contrato-Programa suscrito en Octubre de 1994 entre la Administración Estatal y aquella Empresa Pública, concentrándose en la Resolución del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por la que se autorizaba a RENFE a esa supresión de servicios regionales.

Por su parte, y como es bien conocido, la Junta de Castilla y León formuló su oposición a esta supresión y, al objeto de atenuar en lo posible sus consecuencias para la Región, negoció y alcanzó con RENFE un acuerdo por el que se financiaba el mantenimiento de aquellas líneas en las que la reducción de servicios acordada suponía su desaparición real, situación aplicable a los servicios Madrid-Soria-Castejón, Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria y Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

Este acuerdo supone un importante esfuerzo económico de nuestra Comunidad Autónoma, próximo a los

500 millones de pesetas anuales, pero posibilitó el compromiso de RENFE y del Ministerio de no suprimir ningún otro servicio ferroviario en Castilla y León durante el período de vigencia del Contrato-Programa antes indicado.

En otras zonas de la Comunidad Autónoma, entre ellas El Bierzo, la reducción de servicios, aun no siendo deseada ni aceptada, implicaba efectos menos traumáticos.

Así pues, y en el caso concreto de las comunicaciones ferroviarias del Bierzo y de Ponferrada, existían otros servicios que garantizaban la comunicación, aunque con una menor cadencia, como es el caso de la línea Ponferrada-Orense, se modificaban horarios para fusionar servicios y mejorar su rentabilidad, pero se mantenía la comunicación, como ocurre en el caso Vigo-León, o, finalmente, la reducción acordada por el Ministerio confirmaba supresiones efectuadas con anterioridad, tal es el caso del Tren Regional Express 8002 "Orense-Madrid", suprimido en su tramo Orense-León desde Mayo de 1993.

Al propio tiempo, se mantienen en la actualidad enlaces diurnos de Ponferrada con Madrid articulados a través de trenes diarios Ponferrada-León y León-Madrid (Chamartín), así como los trenes especiales de fin de semana Ponferrada-Madrid los domingos y el Madrid-Ponferrada los viernes.

En esta situación, la Junta de Castilla y León ha venido planteando ante la propia Comisión de Seguimiento del Convenio la recuperación de servicios, si bien la posición mantenida por RENFE entiende que el restablecimiento de todo servicio suprimido pasa necesariamente por la financiación del mismo con cargo a los recursos de la Comunidad Autónoma, lo que supone un esfuerzo financiero adicional difícilmente asumible si se tiene en cuenta el compromiso económico ya aceptado.

Valladid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1427-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1427-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez y D. Antonio Almarza González, relativa a supresión del Tren Regional 2601 en el tramo Ponferrada-Orense y del Regional 2610 que unía Vigo

con Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1427 FORMULADA POR D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ Y D. ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ, RELATIVA A SUPRESIÓN DEL TREN REGIONAL 2601 EN EL TRAMO PONFERRADA-ORENSE Y DEL REGIONAL 2610 QUE UNE VIGO CON PONFERRADA.

La supresión de servicios ferroviarios de RENFE en Castilla y León, materializada el pasado 5 de Marzo de 1995, trae su origen en el Contrato-Programa suscrito en Octubre de 1994 entre la Administración Estatal y aquella Empresa Pública, concretándose en la Resolución del entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente por la que se autorizaba a RENFE la supresión de servicios regionales, entre ellos los Trenes Regionales objeto de la presente Pregunta.

Por su parte, y como es bien conocido, la Junta de Castilla y León formuló su oposición a esta supresión y, al objeto de atenuar en lo posible sus consecuencias para la Región, negoció y alcanzó con RENFE un acuerdo por el que se financiaba el mantenimiento de aquellas líneas en las que la reducción de servicios acordada suponía su desaparición real, situación aplicable a los servicios Madrid-Soria-Castejón, Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria y Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

En esta situación, la Junta de Castilla y León ha venido planteando ante la propia comisión de Seguimiento del Convenio la recuperación de servicios, si bien la posición mantenida por RENFE entiende que el restablecimiento de todo servicio suprimido pasa necesariamente por la financiación del mismo con cargo a los recursos de la Comunidad Autónoma, lo que supone un esfuerzo financiero adicional difícilmente asumible si se tiene en cuenta el compromiso económico ya aceptado.

Valladolid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1433-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1433-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a.

Begoña Núñez Díez, relativa a corte de circulación de Villalumbroso a Villada en la CL-613 y mejora de la seguridad vial de las carreteras alternativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1433 FORMULADA POR D^a BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A CORTE DE CIRCULACIÓN DE VILLALUMBROSO A VILLADA EN LA CL-613 Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS CARRETERAS ALTERNATIVAS.

La ejecución de las obras objeto de la presente Pregunta suponen el corte de la carretera CL-613, desviando el tráfico por carreteras alternativas, sin que en ningún caso existan localidades aisladas como consecuencia de las obras.

Las carreteras utilizadas como desvíos provisionales son carreteras convencionales que sirven para canalizar un tráfico local y se encuentran perfectamente adaptadas para soportar el incremento de vehículos derivados de la función de desvío provisional que ahora realizan y que, por razones obvias, responde a una situación excepcional y transitoria.

La solución de desvío provisional adoptada para ejecutar esta obra y que, por lo demás, implica en el peor de los casos un desvío de 6 kilómetros, podría haber sido sustituida, habida cuenta las características técnicas de esta obra, en la que se corrige el trazado, por la ejecución de desvíos provisionales y cortes parciales de carretera para circulación de tráfico alternativo.

Esta segunda opción no ha sido considerada en este caso puesto que entraña necesariamente interferencias entre la ejecución de la obra y el tráfico, lo que se traduce en pérdidas de tiempo y problemas de seguridad vial, en la necesidad de mayores expropiaciones y la aparición de costes asociados a la propia ejecución de los desvíos provisionales, lo que, en definitiva, supone mayor coste económico justificable si no existieran carreteras alternativas, circunstancia que, como ha quedado expuesto, no concurre en el presente caso.

Valladolid, 23 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1435-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1435-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de Vía Pecuaria por Autovía en San Martín del Terroso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 81, de 30 de septiembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401435, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA, RELATIVA A LA INVASIÓN EN LA VÍA PECUARIA DE LA AUTOVÍA A SU PASO POR SAN MARTÍN DEL TERROSO.

Dentro del término de San Martín del Terroso y tal y como figura en el plano que se adjunta está clasificada la Vía Pecuaria denominada Vereda de Candejón que discurre paralelamente a la carretera Villacastín-Vigo. Como se ve, el trazado de la Autovía en este tramo no ocupa dicha Vía Pecuaria.

Por otra parte, existe un ramal de la Vereda de Candejón que parte de la zona denominada Pradera de Candejón y que toma dirección al pueblo de San Martín de Terroso que sí es cortado por la autovía, pero no figura en el mapa donde se clasifican las Vías Pecuarias. Consultado el registro de las Vías Pecuarias del pueblo, fechado en el año 1888, figura este ramal como "Vía Carretal y Pecuaria de los Quirogales y Huelga" con una anchura de 12,80 m.

Se comprueba que actualmente esta vía está prácticamente en desuso total, aunque sería conveniente mantener la posibilidad de paso por ella dado que enlaza directamente con la Vía Pecuaria clasificada.

Valladolid, 29 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1440-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1440-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a empresas de Palencia concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

COSTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./040140 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS DE PALENCIA CONCURSANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Ninguna empresa de la provincia de Palencia concurrió a la Convocatoria realizada por la Agencia de Desarrollo Económico, al objeto de seleccionar empresas para desarrollar la formación práctica de titulados universitarios y de formación profesional, en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

Se desconocen los motivos de tal circunstancia.

No obstante, la Agencia de Desarrollo Económico, tomando como base los requisitos que debían reunir las empresas solicitantes, informó de la citada convocatoria, por escrito, a 10 empresas radicadas en dicha provincia que, a su juicio, disponían de infraestructura adecuada de I+D para el desarrollo de la formación práctica de titulados.

Estas empresas fueron: Chocolates Trapa, S.A.; Facundo Blanco, S.A.; Galletas Fontaneda, S.A.; Galletas Gullón, S.A.; Galletas Siro, S.A.; Ind. Matricera Palentina; Inerga; Papelera de Castilla, S.A.; SEDA (Sociedad Española de Alimentos); Selectos de Castilla, S.A.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1441-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1441-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a empresas de Segovia concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401441 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS DE SEGOVIA CONCURSANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Ha presentado solicitud para la selección de empresas al objeto de desarrollar la formación práctica de titulados universitarios y de formación profesional, en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico, la Fundación Centro Nacional de Vidrio, sita en La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Dicha solicitud fue desestimada, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, no cumpliéndose, por ello, lo establecido en la base Primera de la Convocatoria publicada en el B.O.C. y L. de 13 de junio de 1996.

La Agencia de Desarrollo Económico, tomando como base los requisitos que debían reunir las empresas solicitantes, informó de la citada convocatoria, por escrito, a 8 empresas radicadas en dicha provincia que, a su juicio, disponían de infraestructura adecuada de I+D para el desarrollo de la formación práctica de titulados.

Estas empresas fueron: Anís Castellana, S.A.; Alimentos Refrigerados, S.A.; Destilería y Crianza del Whisky; Dibaq-Diproteg, S.A.; Jamones Segovia, S.A.; Medical Plastic; Proinserga; y Vicasa, S.A.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1442-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1442-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a empresas de Zamora concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0401442 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESÚS CUADRADO BAUSELA DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS DE ZAMORA CONCURSANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Ninguna empresa de la provincia de Zamora concurrió a la Convocatoria realizada por la Agencia de Desarrollo Económico, al objeto de seleccionar empresas para desarrollar la formación práctica de titulados universitarios y de formación profesional, en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

Se desconocen los motivos de tal circunstancia.

No obstante, la Agencia de Desarrollo Económico, tomando como base los requisitos que debían reunir las empresas solicitantes, informó de la citada convocatoria, por escrito, a 4 empresas radicadas en dicha provincia que, a su juicio, disponían de infraestructura adecuada de I+D para el desarrollo de la formación práctica de titulados.

Estas empresas fueron: Bodegas Fariña, S.L.; Industrias Lácteas Montelareina, S.A.; S.A.T. 1909 GAZA; Sociedad General Azucarera de España.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1443-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1443-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Eloísa Álvarez Oteo, relativa a empresas de Soria concursantes al proceso de selección convocado por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401443 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. ELOÍSA ÁLVAREZ OTEO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS DE SORIA CONCURSANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Ninguna empresa de la provincia de Soria concurrió a la Convocatoria realizada por la Agencia de Desarrollo

Económico, al objeto de seleccionar empresas para desarrollar la formación práctica de titulados universitarios y de formación profesional, en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

Se desconocen los motivos de tal circunstancia.

No obstante, la Agencia de Desarrollo Económico, tomando como base los requisitos que debían reunir las empresas solicitantes, informó de la citada convocatoria, por escrito, a la empresa SORIA NATURAL, S.A., radicada en dicha provincia que, a su juicio, disponía de infraestructura adecuada de I+D para el desarrollo de la formación práctica de titulados.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1445-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1445-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1445-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA, RELATIVA A LA NO ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES DE ÁVILA, LEÓN, SALAMANCA Y VALLADOLID; AYUNTAMIENTOS DE CAPITALES DE PROVINCIA COMO ÁVILA, BURGOS, LEÓN Y SALAMANCA; Y OTROS AYUNTAMIENTOS RELEVANTES COMO SON, BÉJAR, MIRANDA DE EBRO Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

1.- ¿Cuál es la causa de la denegación de estas subvenciones a cada una de las Diputaciones y Ayuntamientos citados?

- Diputación Provincial de León.
- Diputación Provincial de Salamanca.
- Diputación Provincial de Valladolid.
- Ayuntamiento de Ávila.

- Ayuntamiento de León.
- Ayuntamiento de Salamanca.
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo.
- Ayuntamiento de Béjar.

No se les ha concedido subvención por no adaptarse a la orden de Convocatoria.

2.- ¿Solicitaron todos ellos la subvención, al publicarse la convocatoria? ¿Cuáles sí y cuáles no?

Solicitaron las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de León.
- Diputación Provincial de Salamanca.
- Diputación Provincial de Valladolid.
- Ayuntamiento de Ávila.
- Ayuntamiento de León.
- Ayuntamiento de Salamanca.
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo.
- Ayuntamiento de Béjar.

No solicitaron las siguientes Entidades:

- Diputación Provincial de Ávila.
- Ayuntamiento de Burgos.

3.- ¿Estas 11 Entidades Locales van a tener alguna otra opción a recibir subvenciones para Actividades Culturales que les compense la denegación en esta convocatoria?

Sí.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1446-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1446-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a empresarios y galerías de arte solicitantes de ayudas para promoción de artistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1446-I FORMULADA POR LA PROCURADORA CARMEN GARCÍA-ROSADO GARCÍA RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A GALERÍAS DE ARTE Y/O EMPRESARIOS DEDICADOS A LA PROMOCIÓN DE ARTISTAS, PARA PARTICIPAR EN FERIAS O SIMILAR Y QUE REPRESENTEN A ARTISTAS DE NUESTRA COMUNIDAD

La respuesta a la pregunta indicada se contiene en Anexo adjunto

Valladolid, 17 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1447-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1447-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a presencia de Consejeros y Directores Generales en Corridos de Toros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401447, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^º CRESPO LORENZO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PRESENCIA DE CONSEJEROS Y DIRECTORES GENERALES EN CORRIDAS DE TOROS.

La Junta de Castilla y León no considera que sea pertinente establecer ningún tipo de criterios que signifiquen limitaciones a la hora de que los Consejeros puedan decidir sobre como emplear su actividad personal en las Ferias y Fiestas de nuestra región.

Valladolid, a 29 de octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1449-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1449-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reducción de la dotación presupuestaria a Entidades Locales Menores integradas en Reservas Nacionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 0401449, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON LAS ENTIDADES LOCALES MENORES INTEGRADAS EN LAS RESERVAS NACIONALES DE CAZA.

La Junta de Castilla y León considera que su principal obligación con respecto a las Entidades Locales tanto dentro como fuera de las Reservas Nacionales de Caza, es hacerles partícipes de la gestión del medio natural.

Valladolid, 29 de octubre de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 1452-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre Convenio con la Unión Europea para facilitar la conexión de las Escuelas Rurales a Internet, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA PE/1452-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA UNIÓN EUROPEA PARA FACILITAR LA CONEXIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES A INTERNET.

1ª Pregunta: La situación real es que ya se ha redactado el proyecto y se han iniciado las conversaciones con la Dirección General XIII y con la Dirección General XVI de la Unión Europea que dará el visto bueno al proyecto para que lo informe antes de la presentación definitiva del mismo.

2ª Pregunta: Centros de Castilla y León que participan en el convenio: En este momento se está en conversaciones con representantes del Ministerio de Educación para determinar exactamente los Centros de Enseñanza Medias que ya tienen instalado INTERNET o que tienen la infraestructura necesaria para implantarlo. Posteriormente se determinará la necesidad real de equipos y de medios necesarios.

3ª Pregunta: Se seleccionarán la zonas de enseñanzas medias en las cuales se produzcan un mayor número de desplazamientos de alumnos desde la localidad en la que reside el alumno hasta la localidad en la que se encuentre ubicado el Instituto de Enseñanza Media.

4ª Pregunta: El total del proyecto está presupuestado en, aproximadamente 240 Millones de pesetas, aún cuando dependerá del número de equipos definitivos a implantar. La participación de la Comunidad Autónoma dependerá del programa en el que definitivamente se incluya, aún cuando será inferior al 50%.

5ª Pregunta: Objetivos del programa:

* Acercar la Sociedad de la Información a las zonas rurales, que puede ser una de las claves para armoni-

zar una moderna Ordenación Territorial de Castilla y León.

* Buscar la máxima receptividad de los alumnos y profesores, así va a mostrar a los participantes en el proyecto que este tipo de redes acercan los servicios en general a los lugares más aislados.

6ª Pregunta: La evaluación de resultados se realizará, al igual que para todos los Programas Europeos al finalizar la ejecución de los mismos en el informe final de los cuales se recogen los indicadores de seguimiento y la evaluación del impacto.

Valladolid, 24 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1453-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1453-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes y adjudicación de subvenciones a Entidades Locales para realización de actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 1453 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ GARCÍA, RELATIVA A LA ORDEN DE 8 DE JULIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

1.- De las Entidades Locales que figuran en el anexo de la citada orden, ¿Qué cuantía solicitaba cada una de ellas?

Se relaciona en el anexo adjunto

2.- ¿Ha habido alguna Entidad Local a la que habiendo solicitado subvención no se la haya concedido?

Sí.

3.- Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa se solicita: el nombre de la Entidad o Entidades Locales

a las que se le haya denegado, cuantía solicitada por cada una y la causa o causas de la denegación.

Se relaciona en el anexo adjunto.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

CUANTÍA SOLICITADA POR LAS ENTIDADES LOCALES QUE FIGURAN EN EL ANEXO DE LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 1996

ÁVILA:

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	950.000,-
Ayuntamiento de el Barco de Ávila	4.950.000,-
Ayuntamiento de Cabezas del Villar	500.000,-
Ayuntamiento de El Hornillo	500.000,-
Ayuntamiento de Hoyocasero	385.000,-
Ayuntamiento de Lanzahita	650.000,-
Ayuntamiento de Muñosancho	540.000,-
Ayuntamiento de Narros del Castillo	250.000,-
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	400.000,-
Ayuntamiento de Padiernos	450.000,-
Ayuntamiento de Peguerinos	350.000,-
Ayuntamiento de San Esteban del Valle	475.000,-
Ayuntamiento de Sta. Mª del Tiétar	360.000,-
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	3.675.000,-
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	1.300.000,-

BURGOS:

Ayuntamiento de Aranda de Duero	4.200.000,-
Ayuntamiento de Arcos de la Llana	2.380.000,-
Ayuntamiento de Belorado	200.000,-
Ayuntamiento de Berlangas de Roa	250.000,-
Ayuntamiento de Briviesca	2.467.500,-
Diputación Provincial de Burgos	12.500.000,-
Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra	260.000,-
Ayuntamiento de Castrillo de la Reina	975.000,-
Ayuntamiento de Cerezo del Río Tirón	500.000,-
Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo	575.000,-
Ayuntamiento de Covarrubias	7.439.000,-
Ayuntamiento de Hacinas	279.000,-
Ayuntamiento de Lences de Bureba	300.000,-
Ayuntamiento de Mahamud	287.250,-
Ayuntamiento de Mecerreyes	560.000,-
Ayuntamiento de Medina de Pomar	2.000.000,-
Ayuntamiento de Olmedillo de Roa	810.000,-

Ayuntamiento de Pampliega	800.000,-
Ayuntamiento de Pradoluengo	1.100.000,-
Ayuntamiento de Quintanaloma	400.000,-
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	1.775.000,-
Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra	1.775.000,-
Ayuntamiento de Roa de Duero	600.000,-
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	4.760.000,-
Ayuntamiento de Sasamón	300.000,-
Ayuntamiento de Sta. Mª Ribarredonda	500.000,-
Ayuntamiento de Torresandino	1.200.000,-
Ayuntamiento de Vallarta de Bureba	555.000,-
Ayuntamiento de Villadiego	2.000.000,-
Mancomunidad de Ribera Arlanza y Monte	1.652.000,-
Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad	700.000,-

LEÓN

Ayuntamiento de Alija del Infantado	943.000,-
Ayuntamiento de Cacabelos	4.600.000,-
Ayuntamiento de Camponaraya	615.000,-
Ayuntamiento de Candin	900.000,-
Junta Administrativa Carbajal Legua	395.000,-
Ayuntamiento de Cistierna	3.000.000,-
Ayuntamiento de Congosto	61.770.000,-
Ayuntamiento de Corullon	1.245.000,-
Ayuntamiento de Fabero	6.525.000,-
Ayuntamiento de Gradefes	260.000,-
Ayuntamiento de Palacios Valduerna	500.000,-
Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo G.	780.000,-
Ayuntamiento de Ponferrada	14.550.000,-
Ayuntamiento de Sahagún	1.595.000,-
Ayuntamiento de San Esteban de Nogales	1.317.000,-
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan	2.400.000,-
Junta Vecinal de Villacorta	540.000,-
Ayuntamiento de Villadecanes - Toral Vados	4.920.000,-
Ayuntamiento de Villaquilambre	1.465.000,-
Villaturiel	1.950.000,-

PALENCIA

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	3.200.000,-
Ayuntamiento de Alar del Rey	1.553.000,-
Ayuntamiento de la Villa de Ampudia	708.000,-
Ayuntamiento de Baltanás	2.350.000,-
Diputación Provincial de Palencia	8.029.720,-
Ayuntamiento de Frechilla	941.000,-
Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	2.040.000,-
Ayuntamiento de Lantadilla	575.000,-

Ayuntamiento de Monzón de Campos	715.000,-
Ayuntamiento de Palencia	4.000.000,-
Ayuntamiento de Paredes de Nava	549.000,-
Ayuntamiento de Quintana del Puente	860.000,-
Ayuntamiento de Torquemada	476.000,-
Ayuntamiento de Venta de Baños	2.250.000,-
Ayuntamiento de Vertavillo	290.000,-
Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión	1.162.000,-
Ayuntamiento de Villarramiel	889.000,-
Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato	5.580.000,-

SALAMANCA

Ayuntamiento de Aldealengua	400.000,-
Ayuntamiento de Arabayona de Mogica	275.000,-
Ayuntamiento de Cantalapiedra	1.038.000,-
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	2.000.000,-
Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro	792.000,-
Ayuntamiento de Guijuelo	1.800.000,-
Ayuntamiento de la Alberca	460.000,-
Ayuntamiento de la Fuente de S. Esteban	1.202.000,-
Ayuntamiento de Lumbrerales	500.000,-
Ayuntamiento de Macotera	975.592,-
Ayuntamiento de Monleras	550.000,-
Ayuntamiento de Negrilla de Palencia	295.000,-
Ayuntamiento de Peñaparda	364.000,-
Ayuntamiento de San Morales	739.000,-
Ayuntamiento de Terradillos	924.900,-
Ayuntamiento de Villamayor de Armuña	350.000,-
Ayuntamiento de Villoria	1.775.000,-
Ayuntamiento de Vitigudino	332.048,-

SEGOVIA

Ayuntamiento de Ayllón	1.000.000,-
Ayuntamiento de Cantalejo	5.110.000,-
Ayuntamiento de Carbonero el Mayor	4.400.000,-
Ayuntamiento de Coca	1.274.000,-
Ayuntamiento de Cuéllar	7.918.000,-
Ayuntamiento de Escalona del Prado	650.000,-
Ayuntamiento de El Espinar	11.775.250,-
Ayuntamiento de Pedraza	3.000.000,-
Ayuntamiento de Riaza	500.000,-
Diputación Provincial de Segovia	10.000.000,-
Ayuntamiento de Segovia	11.350.000,-
Ayuntamiento de Sepúlveda	1.000.000,-
Ayuntamiento de Valseca	985.000,-
Ayuntamiento de Valverde del Majano	448.000,-
Ayuntamiento de Valledado	1.000.000,-

SORIA

Ayuntamiento de Almazán	7.713.258,-Pts.
Ayuntamiento de Barca	75.000,-Pts.
Ayuntamiento de Berlanga de Duero	296.100,-Pts.
Ayuntamiento de El Burgo de Osma	3.700.000,-Pts.
Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar	550.000,-Pts.
Ayuntamiento de Covalada	1.522.500,-Pts.
Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra	200.000,-Pts.
Ayuntamiento de Golmayo	350.000,-Pts.
Ayuntamiento de Molinos de Duero	600.000,-Pts.
Ayuntamiento de Montejo de Tiermes	200.000,-Pts.
Ayuntamiento de Navaleno	200.000,-Pts.
Ayuntamiento de Olvega	1.109.500,-Pts.
Ayuntamiento de Quintana Redonda	500.000,-Pts.
Ayuntamiento de Retortillo de Soria	200.000,-Pts.
Ayuntamiento de El Royo	250.000,-Pts.
Ayuntamiento de Soria	5.000.000,-Pts.
Diputación Provincial de Soria	3.000.000,-Pts.
Ayuntamiento de Santa María de Huerta	350.000,-Pts.
Ayuntamiento de Vinuesa	250.000,-Pts.

VALLADOLID

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín	150.000,-
Ayuntamiento de Campaspero	700.000,-
Ayuntamiento de Cervillego de La Cruz	450.000,-
Ayuntamiento de Cigales	1.610.000,-
Ayuntamiento de Cogeces del Monte	402.500,-
Ayuntamiento de Fresno El Viejo	620.000,-
Ayuntamiento de Geria	350.000,-
Ayuntamiento de Iscar	2.895.000,-
Ayuntamiento de Lomoviejo	612.500,-
Ayuntamiento de Mayorga	2.800.000,-
Ayuntamiento de Medina de Rioseco	4.430.000,-
Ayuntamiento de Melgar de Abajo	650.000,-
Ayuntamiento de Nava del Rey	1.100.000,-
Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban	2.812.500,-
Ayuntamiento de Peñafiel	900.000,-
Ayuntamiento de Renedo de Esgueva	300.000,-
Ayuntamiento de Rubí de Bracamonte	400.000,-
Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo	300.000,-
Ayuntamiento de San Miguel Pino	500.000,-
Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba	4.475.500,-
Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga	700.000,-
Ayuntamiento de Serrada	7.000.000,-
Ayuntamiento de Siete Iglesias de Trabancos	470.000,-
Ayuntamiento de Tordesillas	900.000,-

Ayuntamiento de Tudela de Duero	1.250.000,-
Fundación Municipal de Cultura (Aytº Va)	10.000.000,-
Ayuntamiento de Viana de Cega	977.000,-
Ayuntamiento de Villacarralón	490.000,-
Ayuntamiento de Villalón de Campos	943.500,-
Ayuntamiento de Villanubla	730.000,-
Ayuntamiento de Villaverde de Medina	375.000,-

ZAMORA

Ayuntamiento de Alcañices	725.000,-Pts.
Ayuntamiento de Arcenillas	975.000,-Pts.
Ayuntamiento de Benavente	6.342.000,-Pts.
Ayuntamiento de Bermillo de Sayago	900.000,-Pts.
Ayuntamiento de Burganes Valverde	900.000,-Pts.
Ayuntamiento de Camarzana de Tera	600.000,-Pts.
Ayuntamiento de Corrales	500.000,-Pts.
Ayuntamiento de Cubo de Tierra del Vino	960.000,-Pts.
Ayuntamiento de El Pego	800.000,-Pts.
Ayuntamiento de Fermoselle	650.000,-Pts.
Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales	500.000,-Pts.
Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo	845.000,-Pts.
Ayuntamiento de Sta. Colomba de las Monjas	350.000,-Pts.
Ayuntamiento de Santa Croya de Tera	492.500,-Pts.
Ayuntamiento de Toro	5.134.000,-Pts.
Ayuntamiento de Villalpando	1.930.000,-Pts.
Ayuntamiento de Villanueva de Azoague	830.000,-Pts.
Diputación Provincial de Zamora	18.200.000,-Pts.
Ayuntamiento de Zamora	6.250.000,-Pts.

P.E. 1454-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1454-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a municipios integrantes de la Mancomunidad «Ruta de la Plata» y subvenciones concedidas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0401454, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD "RUTA DE LA PLATA" Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

1.- Al día de la fecha los municipios integrantes de la citada Mancomunidad son: Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Candelario, Cantagallo, Colmenar de Montemayor, Horcajo de Montemayor, La Hoya, Lagunilla, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacaballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Sorihuela, Valdehijaderos, Vallejera de Riofrío y Fresnedoso

2.- Las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León se hallan reflejadas en el anexo que se adjunta.

3.- Las subvenciones de los expedientes 66/95 y 67/95, fueron concedidas por Acuerdo de Junta de 8 de Junio de 1995 para la adquisición de un camión compactador y contenedores diversos. El pago fue propuesto el día 5 de diciembre de 1995, fueron abonadas en febrero de 1996.

La subvención del expediente 70/96, fue concedida por Acuerdo de Junta de 16 de mayo de 1996 para la adquisición de una máquina retroexcavadora, actualmente se ha solicitado el cambio de dicha máquina por otros suministros.

Valladolid, a 29 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1459-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1459-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Antonio Almarza González, D. José Alonso Rodríguez, Inmaculada Larrauri Rueda, D. Ángel Solares Adán y D. Jaime González González, relativa a causas y coste de la reparación del pavimento de la C-623 Piedrafita de Babia y Rioscuro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 1459 FORMULADA POR D. ANTONIO ALMARZA GONZÁLEZ, D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ, D^a INMACULADA LARRAURI RUEDA Y D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CAUSAS Y COSTE DE LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA C-623 PIEDRAFITA DE BABIA Y RIOSCURO.

La Consejería de Fomento ha ejecutado, con cargo a los créditos de Conservación, las obras de refuerzo de firme de la carretera C-623, objeto de la presente Pregunta, en el tramo comprendido entre Piedrafita de Babia y Rioscuro, atendiendo así los problemas surgidos en el estado de su pavimento, cuyo origen obedece, no sólo a la situación climatológica excepcional del presente año, sino, también, al propio hecho de haber experimentado esta carretera, en gran parte como consecuencia de su mejora, un notable incremento de sus intensidades de tráfico, hasta alcanzar medias cercanas a los 2.500 vehículos/día.

Valladolid, 30 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 1460-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a causas de la no inclusión de la Catedral de Palencia en el Convenio suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a CRESPO LORENZO, P.E. 1460-I, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LA CATEDRAL DE PALENCIA DENTRO DEL CONVENIO CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES.

1º) La Catedral de Palencia no ha sido incluida en el Convenio que próximamente va a suscribir la Junta de Castilla y León y el Banco Europeo de Inversiones, por destinarse la financiación a actuaciones en los Conjuntos Históricos de Burgos, León y Salamanca, dentro de los cuales se halla sus Catedrales para las que se destinará parte de la subvención concedida.

2º) Las previsiones presupuestarias vendrán definidas por la urgencia con que se planteen las actuaciones en el Plan Director que se finalizará a finales del presente año.

3º) En el momento actual se está redactando la 2ª fase del Plan Director de la Catedral, que por ser éste un documento definitivo, determinará las actuaciones necesarias a acometer en el conjunto catedralicio a corto y largo plazo.

Valladolid, 21 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 1462-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1462-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a reducción efectiva de la subvención concedida al expediente n.º 90003 de la Consejería de Educación y Cultura en materia de Alojamientos Turísticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401462 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FELIPE LUBIÁN LUBIÁN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A REDUCCIÓN EFECTIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL EXPEDIENTE N.º 90003 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN MATERIA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

Como se refleja en los antecedentes, la preceptora de la subvención correspondiente al expediente n.º 90003 obtuvo una subvención de 4.683.195 ptas., resultando de aplicar el porcentaje del 21,7535% a la inversión aprobada de 21.528.490 ptas.

La interesada, con registro de entrada n.º 4485 y fecha 9 de diciembre de 1994, presentó, en la Delegación Territorial de Zamora, justificantes de haber hecho una inversión de 16.982.572 (I.V.A. incluido). Una vez descontado el I.V.A., no subvencionable, la inversión aceptada es de 15.304.483 ptas., tal y como la interesada presentó junto con la solicitud de liquidación.

La cantidad abonada resulta estrictamente de aplicar el porcentaje de subvención a la inversión efectivamente realizada:

$$15.304.483 \times 21,7535\% = 3.392.261$$

Valladolid, 24 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1463-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1463-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de pagos efectuados con las partidas presupuestarias 07.03.026.222.0, 07.03.026.230.0, 07.03.026.231.0, 07.03.026.250.0 y 07.03.026.260.0, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1463-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A REALIZACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CON LAS PARTIDAS PRE-

SUPUESTARIAS 07.03.026.222.0., 07.03.026.230.0., 07.03.026.231.0., 07.03.026.250.0 Y 07.03.026.260.0

En contestación a la pregunta de referencia, en cuadros adjuntos se remite la información solicitada.

Valladolid, 29 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 1464-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 03.01.049.242.0, 03.02.058.242.0, 03.03.034.242.0, Y 03.03.034.246.5, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico que en Anexo adjunto la cuantía de los gastos realizados, objeto, destino, receptor y sistema de contratación respecto de las aplicaciones 03.01.049.242.00 y 03.03.034.242.00.

En relación a las aplicaciones 03.02.058.242.00 y 03.03.034.246.05, no se ha realizado ningún gasto con cargo a ellas.

Valladolid, 22 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO
Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1464-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1464-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a relación de pagos efectuados con las partidas presupuestarias 03.01.049.242.0, 03.02.058.242.0, 03.03.034.242.0 y 03.03.034.246.5, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1466-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1466-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a importe total de ayudas concedidas para la mejora del hábitat minero en el periodo 1992-1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401466 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA MEJORA DEL HÁBITAT MINERO EN EL PERÍODO 1992-1995.

El importe de las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León para la mejora del Hábitat Minero, durante el período 1992-1995, ha sido de 856.428.622 pesetas.

El desglose de esa cantidad es el siguiente:

- Año 1992-1993: Número de ayuntamientos 84, monto: 452.661.034 pesetas.

- Año 1994: Número de ayuntamientos 60, monto: 215.785.999 pesetas.

- Año 1995: Número de ayuntamientos 52, monto: 187.981.589 pesetas.

Valladolid, 18 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1468-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1468-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a propiedades rústicas del Ministerio de Defensa en Castilla y León, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1468, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROPIEDADES RÚSTICAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEÓN.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 1468, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propiedades rústicas del Ministerio de Defensa en Castilla y León, comunico a V.E. lo siguiente:

Las propiedades rústicas y urbanas, afectas al Ministerio de Defensa forman parte del Patrimonio del Estado pero con regulación específica, como otros inmuebles adscritos a la Seguridad Social. Como no es de prever transferencia de competencias a la Junta de Castilla y León en materia de Defensa, la Junta no ha efectuado ningún estudio global sobre dichas propiedades, aunque referente a algunos inmuebles urbanos sí ha habido conversaciones para su posible cesión a la Administración de la Comunidad. No se han desarrollado negociaciones, conversaciones o estudios referentes al suelo rústico adscrito al Ministerio de Defensa.

Las propiedades rústicas adscritas al Ministerio de Defensa son amplias en toda la Comunidad, y la Junta tiene conocimiento de ellas a través de los diversos Catastros de Rústica en los que la relación con la Administración del Estado es fluida y cordial; no obstante no es posible facilitar al Sr. Procurador lo solicitado, aunque dichos datos puede obtenerlos dirigiéndose al Ministerio de Defensa que es al que corresponde la administración de dichos bienes.

Por tanto, no es posible facilitar ningún tipo de valoración sobre dichos inmuebles rústicos.

Por otro lado, lógicamente la Administración de la Comunidad estaría dispuesta en la adquisición de dichos bienes a título gratuito, mediante cesión, convenio, etc.

Valladolid, a 28 de octubre de 1996

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Isabel Carrasco Lorenzo*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1479-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1479-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a crédito inicial, crédito definitivo y propuesta de pago de las aplicaciones presupuestarias de los conceptos 241, 242, 244, 246, 609, 619 y 649 detalladas por secciones y servicios en los Ejercicios de 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 83, de 8 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1479, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE F. ALONSO DÍEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CRÉDITO INICIAL, CRÉDITO DEFINITIVO Y PROPUESTA DE PAGO DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEPTOS 241, 242, 244, 246, 609, 619 Y 649 DETALLADAS POR SECCIONES Y SERVICIOS EN LOS EJERCICIOS DE 1.994 Y 1.995.

En relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que todos los datos referentes a los conceptos presupuestarios planteados en la Pregunta Escrita y referidos al ejercicio económico 1.994, se encuentran suficientemente informados en los volúmenes 13 y 14 del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.996, entregado en la Cámara para su debate parlamentario.

Estos mismos datos y referidos al ejercicio económico 1.995, asimismo se encuentran informados en los tomos 13 y 14 del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.997, entregado recientemente para su debate en la Cámara.

Valladolid, a 21 de Octubre de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 1481-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1481-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a expedientes y subvenciones pendientes de pago en concepto de «Subvenciones Financieras» con cargo a 1995 y 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0401481 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPEDIENTES Y SUBVENCIONES PENDIENTES DE PAGO EN CONCEPTO DE "SUBVENCIONES FINANCIERAS" CON CARGO A 1995 Y 1996.

Los 1.300 expedientes presentados al amparo del Programa de Apoyo a la creación de Empleo, con cargo al ejercicio de 1995, han sido resueltos en su totalidad.

Al haberse tramitado en los Servicios Centrales de la Consejería, no constan provincializados los datos económicos de los mismos. No obstante, la situación de los pagos, correspondientes a los expedientes del año 1995, es la siguiente:

- 420 expedientes están en propuesta de pago por importe de 202.167.966 ptas.

- Se han satisfecho pagos por importe de 108.781.073 ptas.

- Quedan aproximadamente 194 expedientes pendientes de pago.

Con respecto a los expedientes correspondientes al año 1996, cuya gestión está descentralizada en provincias, todavía no se ha efectuado ningún pago.

Valladolid, 29 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1510-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1510-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de

Programas de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta formulada con respuesta escrita, P.E. 1510-I, por D^a M^a Luisa Puente Canosa, procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para 1996 a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Salud.

Se adjunta relación de Entidades Privadas que han sido subvencionadas en cada una de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, así como el importe de cada una de ellas y el programa concreto para el que han sido concedidas.

Actualmente el pago de las mismas se encuentra en situación de trámite de anticipo del 100% de la cuantía de la subvención.

Valladolid, 22 de octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Solicitante de la documentación justificativa de gastos subvencionables (Art. 1).

Valladolid, 23 de Octubre de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1511-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1511-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro para realización de Congresos, Simposios y Reuniones Científicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./1511, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS.

EN CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA, P.E. - 1511 - I, FORMULADA POR D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SIMPOSIOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS EN MATERIA DE SALUD, CÚMPLEME INFORMAR LO SIGUIENTE:

- Relación de Instituciones sin ánimo de lucro, actividades a realizar y cuantía de subvención que han sido notificadas según la Orden de 2 de Enero de 1996 (B.O.C. y L. N^o 10, 15 de enero).

(Anexo I).

- En la actualidad y según se indica en el Art. 8^o de la citada Orden, el abono del importe de la subvención concedida se efectuará previa presentación por la Entidad

P.E. 1533-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1533-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a inversiones en infraestructuras deportivas en Palencia, en los años 1994, 1995 y 1996 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 86, de 15 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de noviembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./1533-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ M^a. CRESPO LORENZO, RELATIVA A INVERSIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Las inversiones efectuadas durante los años 94, 95 y 96 han sido de 146.675.579.- Pts., sobre un presupuesto total de obra de 364.309.628.- Pts. según se recoge en el Anexo I.

Actualmente se está estudiando la posibilidad de conceder nuevas ayudas para los años 97 y 98 según Anexo II.

En dichos cuadros se identifican los municipios y las instalaciones correspondientes.

La previsión para 1997 de la Dirección General de Deportes y Juventud contempla 400.000.000.- Pts.

Valladolid, 28 de octubre de 1996

LA CONSEJERA,

Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*